

Santa Rosa, 18 de febrero de 2022.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

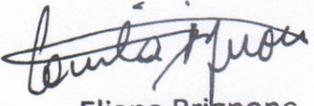
- II) Que la Dirección de Espacios Públicos transfirió fondos al Municipio por un total de \$ 574.620 para la compra de equipamiento para el Parque Gula (estación saludable, estación de calistenia, juegos infantiles, etc).
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/02/22 acta nro 02/2 aprobó la compra e instalacion de dichos equipos para el espacio del Parque Gula.
- IV) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/02/22 acta Nro.02/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa BENITO SALGADO S.A de \$ 574.620 I.V.A incluido a abonarse en tres partidas iguales de \$ 191.540.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 191.540 I.V.A. Incluido a la empresa " BENITO SALGADO S.A" RUT. 217584120017 por concepto de pago de la segunda partida de los Equipos de Estacion Saludable y Juegos infantiles para el Parque Gula con fondos del Fondo Partida Mensual (Partida Ferias) afectando al proyecto "Otras Fuentes de Financiamiento", rubro 343 .
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL
